

Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20-5 KV. ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.053.329 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- g) Referencia: 2.112/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—4.248-1.

19631 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 20 kV. con origen en la E. T. Bayo

y con término en la E. T. Lage, en los términos municipales de Lage y Zas, siendo propiedad de «Electra del Jallas, S. A.», aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 21 de mayo de 1976, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 27.855

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia e instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas en los Ayuntamientos de Laxe y Zas, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 26 de mayo de 1976.—El Delegado provincial.—2.943-D.

RELACION DE AFECTADOS

Fincas			Propietarios (nombre, apellidos y domicilio)	Afección	
Número	Paraje	Cultivo		Longitud — m.	Superficie afectada — m ²
7	Braña d'a Fontenla	Braña	Carmen Lema García. Serantes-Laxe ...	3	18
11	Braña d'a Fontenla	Braña	José Gamallo Añón. Serantes-Laxe	3	18
16	Braña Mouras	Braña	Severino Pazos Feal. Serantes-Laxe	18	108
18	Braña Mouras	Braña	Aurora Vázquez Castiñeira. Allones-Ponteceso	4	24
20	Braña Mouras	Braña	Carmen Carracedo Baliña. Serantes-Laxe. Severino Pazos (apoderado). Serantes-Laxe	4	24
25	Braña Mouras	Braña	Alberto Rodríguez Pose. Serantes-Laxe ...	52	312
26	Braña Mouras	Braña	Antonio Pérez Castiñeiras. Serantes-Laxe.	4	24
31	Braña Mouras	Braña	Antonio Pérez Castiñeiras. Serantes-Laxe.	60	360
57	Braña d'o Moíño	Patatas	José Gamallo Añón. Serantes-Laxe	13	78
64	Ceboleira	Maíz	José Gamallo Añón. Serantes-Laxe	5	30
77	O'Xuncal	Maíz	Oilar Insúa Feal. Soesto-Laxe	12	72
81	A Cachopa	Herbal	Erundina Valiña Martínez. Serantes-Laxe.	9	54
93	Laja	Herbal	José Carracedo Valiña. Serantes-Laxe ...	5	30
95	Laja	Maíz	Carmen Lema García. Serantes-Laxe	41	246
102	Laja	Prado	Eduardo Castiñeira Brenlla. Serantes-Laxe	20	120
105	Dodeseiras	Prado	Francisco Romero García. Serantes-Laxe.	17	102
132	Chouza de Farrapeiro ...	Pinar	Herederos de Ernesto Pons (apoderado, Manuel Vázquez Castiñeira). Allones-Ponteceso	100	1.200
189	Monte de Leis	Pinar	Manuel Martínez. Fornelos-Zas	10	120
198	Pallajeiro	Pinar	Casimira Pereiro. Fornelos-Zas	46	552
225	Agra Mayor	Patatas	José Blanco Durán. Fornelos-Zas	10	60
253	Pereira-Lameiro	Maíz	Gumersinda Rojo Espasandín. Fornelos-Zas	15	90
268	Cotón	Herbal	Manuel Ordóñez. Rens-Laxe	9	54
309	Resiós	Pinar	María Blanco Esmoris. Bayo-Zas	32	192

19632 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos

afectados por la línea a 15/20 KV., segundo tramo, de la línea Tambres-subestación de Noya, en el término municipal de Noya, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 30 de agosto de 1974, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del